

MOCIÓN DE CONTROL

sobre el compromiso del Ayuntamiento de garantizar a la ciudadanía donostiarra la posibilidad de utilizar la lengua de su elección en todos sus servicios

Amaia Almirall Lopez de Luzuriaga, concejala del grupo municipal EH Bildu, al amparo del artículo 98 del Reglamento Orgánico del Pleno, presenta la siguiente moción para su tratamiento en el Pleno Municipal. La presente moción es consecuencia de la interpelación presentada en la Comisión de Servicios a las Personas el 8 de abril de 2019.

JUSTIFICACIÓN

Entre los tesoros más preciados de San Sebastián se encuentra el euskera, y así lo consideran muchos ciudadanos y ciudadanas. El Ayuntamiento ha realizado importantes esfuerzos e invertido muchas fuerzas para cuidar el futuro del euskera y para que su uso cotidiano sea una práctica habitual, con lo que se han conseguido avances muy importantes. Pero todavía falta mucho, y cada parada y cada tardanza revisten gran gravedad, porque suponen un retroceso en el camino.

Por supuesto, los organismos públicos municipales se han alineado con la estrategia y con los objetivos del Ayuntamiento en lo que respecta al euskera. Más aún, el Ayuntamiento recogió, en su planificación, objetivos con los que pretendía incidir en las diferentes entidades, ya que la estructura fraccionada del Ayuntamiento no debe influir en el trato que debe recibir la ciudadanía donostiarra por parte de la institución, tampoco cuando se trata de personal municipal o de personal de las entidades municipales. Así, estas entidades han aprobado sus propios planes, de forma individual; algunos de ellos, tras el convenio de colaboración que suscribieron en 2015 algunas sociedades con el Ayuntamiento; y otros, anteriormente: Sociedad Dbus, EPE Donostia Kultura, Sociedad de Fomento, Sociedad San Sebastián Turismo,... Gracias a estos convenios, estas entidades, además de disponer de sus propios recursos, también han contado y contarán con la colaboración de recursos específicos del Ayuntamiento.

La EPE Donostiako Etxegintza es una entidad municipal muy importante, ya que su ámbito de trabajo es el sector residencial, en una ciudad que tiene como principal problema la vivienda. Es por ello por lo que las relaciones directas con los ciudadanos se encuentran en el centro de dicho ente: las relaciones con quienes solicitan una vivienda, con quienes desean vivir en alquiler o con quienes ofrecen su vivienda para ello, con quienes tienen que rehabilitar su vivienda (ya que esta entidad proporciona ayudas propias...), con la ciudadanía, con las comunidades de propietarios y

propietarias y, naturalmente, con los organismos y agentes o empresas privadas que trabajan en dicho ámbito.

La entidad, en la medida en que tiene una naturaleza jurídica diferenciada, tiene también un funcionamiento y unas normas propias, pero necesariamente debe cumplir también las normas y criterios municipales. Por ejemplo, al personal de la misma se le aplican las condiciones de trabajo del Ayuntamiento, como el incremento salarial que ordenó el Gobierno Municipal y que fue aprobado, en el caso de esta entidad, en el Consejo del 28 de diciembre. Evidentemente, como entidad perteneciente al sector público, pero también como organización municipal, debe garantizar criterios de igualdad, mérito y capacidad en los procesos de contratación de personal. Y, como hemos señalado, tiene un compromiso con los criterios municipales para garantizar el uso del euskera.

Pero no lo está cumpliendo. Al contrario, se está alejando de los criterios municipales en cuanto al euskera, y lo mismo ocurre con la igualdad de oportunidades del personal.

Es el caso de una promoción interna que la entidad ha puesto en marcha. El 25 del mes pasado, se reunió el Consejo de Administración de la EPE Donostiako Etxegintza. En él, se estudió el “Informe de aprobación de las bases para el proceso selectivo mediante promoción interna de tres puestos de técnico medio, aprobados por el Consejo de Administración de 10 de octubre 2018”. Tal como indica el título del informe, la entidad quiere poner en marcha un procedimiento interno -y ya lo ha hecho, puesto que aparece publicado en la web-, con el fin de cubrir algunos puestos de trabajo.

Al llegar el momento de la aprobación de las bases, hemos podido conocer el tratamiento dado al euskera: la persona que acredite el nivel de euskera, obtendrá un máximo de 1 punto, y será considerado como mérito. Esta es la misma puntuación que obtendrá por la realización de dos cursos directamente relacionados con el puesto, o por la realización de dos cursos que no guarden una relación tan directa con el puesto, o por haber publicado dos trabajos. También hay que destacar que el conocimiento del euskera se considera, como ya hemos apuntado, como mérito, es decir, se le asigna un valor, escaso, como hemos visto, y no es requisito previo. No es esa la praxis habitual del Ayuntamiento de San Sebastián. El informe de aprobación no justificaba esta decisión, y no se presentó ningún otro informe a las y los miembros del Consejo (un informe del Servicio de Euskera, o de la Viceconsejería de Política Lingüística, etc.).

En primer lugar, esta carencia supondrá un nuevo obstáculo a la hora de que el personal trabaje en euskera a nivel interno.

En segundo lugar, además de que supondrá una carencia notoria en las relaciones con la ciudadanía, también supondrá una vulneración del derecho de la ciudadanía donostiarra a utilizar el euskera. Entre las características de los puestos de estos/as técnicos/as medios/as se especifica que van a relacionarse con la ciudadanía (literalmente, “relaciones con ciudadanos y clientes”),

algo que se ve aún con más claridad si se lee la lista de funciones concretas, lista que no transcribiremos aquí hasta que se aclare el tema, entre otras cosas, por guardar el secreto que corresponde al procedimiento. Más aún, se ha aplicado un complemento especial al sueldo correspondiente a estos puestos, por considerar que deberán acudir a las reuniones de las comunidades de vecinos.

El Gobierno considera, por tanto, que no es necesario tener capacidad para expresarse en euskera, aunque el trato con la ciudadanía sea una función importante del puesto de trabajo, según las características con las que se define, y aunque esas personas trabajarán en un ámbito tan importante de la vida para la ciudadanía como es la vivienda. ¿Cómo asegurarán el derecho de estos y estas donostiarras a expresarse en euskera en la reunión de una comunidad de vecinos y vecinas?

En tercer lugar, y en relación con los principios de igualdad de oportunidades, nos pareció muy contradictoria la exigencia del requisito de titulación superior para cubrir los puestos de técnico medio, mientras que el euskera no sea requisito, sino mérito. Es decir, no entendemos por qué el nivel de requisitos que corresponderían al puesto ha aumentado, y, sin embargo, saber euskera no será un requisito, ni en un grado ni en otro. No es requisito necesario y su valoración es mínima, como ya hemos explicado.

¿Cuál es la relación que guarda la exclusión del euskera con la exigencia de titulación superior, para un puesto al que se le debería exigir titulación de grado medio? Según las informaciones recibidas, no se están respetando los principios de igualdad de oportunidad en el acceso del personal, ya que el Gobierno Municipal está alejándose de la praxis del Ayuntamiento e imponiendo, condiciones incomprensibles: nivel de titulación, tipos de títulos, modo de computar los cursos,... No hay un informe con el visto bueno de la Dirección de Presidencia del Ayuntamiento (en la medida en que corresponden a ésta los temas de personal), como tampoco lo hay del Servicio de Euskera. En esta cuestión, se unen las carencias que corresponden al euskera con las carencias que se han dado en este procedimiento de ingreso del personal al sector público.

Con motivo del 25 aniversario de la aprobación por parte del Pleno Municipal de las “Normas para la Normalización del Uso del Euskera en el Ayuntamiento y en el Municipio de Donostia / San Sebastián”, el Ayuntamiento publicó el informe titulado “La vitalidad del euskera en Donostia / San Sebastián”. Tal y como se detalla en el mismo, son 72.071 los euskaldunes residentes en San Sebastián, y dos tercios de los y las donostiarras son capaces de hablar en euskera o, al menos, comprenderlo. El informe subraya que “seis de las empresas y sociedades públicas municipales de Donostia / San Sebastián han emprendido un proceso de euskaldunización: *Dbus-Compañía del Tranvía de San Sebastián, Entidad Pública Empresarial de Vivienda, Donostia Kultura, Servicios Funerarios Polloe, San Sebastián Turismo y Fomento de San Sebastián*”. Al final se mencionan los retos, y se dibuja, también, el informe el futuro del euskera en San Sebastián: “*Es responsabilidad de todos y de todas, del Ayuntamiento y de otros y otras agentes sociales, responder adecuadamente a la demanda que hace la ciudadanía en relación a su*

opción lingüística y superar los obstáculos e inercias que hacen más difícil materializar esta opción. En los próximos años, van a tener lugar cambios importantes, y nos corresponde a nosotras y a nosotros ir despejando el camino para que las preferencias de la ciudadanía puedan hacerse realidad". Estas son las palabras del alcalde, Eneko Goia, con las que se encabezaba la parte final del informe.

Se han cumplido 20 años, desde que el Ayuntamiento aprobara el Primer Plan del Euskera, siendo nuestra ciudad pionera en este ámbito. En la Comisión se nos dijo que la Entidad garantiza que las relaciones con la ciudadanía podrán llevarse a cabo en euskera. Sin embargo, no se nos aclaró la cuestión relativa estos técnicos y técnicas. Se nos informó de que se había llegado a un acuerdo con el Servicio de Euskera, pero no se nos ha mostrado una sola línea de este acuerdo. Tras escuchar las respuestas dadas en la Comisión, las preocupaciones iniciales se han agravado, por lo que consideramos necesaria una intervención directa del Ayuntamiento. En efecto, lo que se pretende hacer en la EPE Donostiako Etxegintza no coincide con las líneas de actuación establecidas por el Ayuntamiento; sin ir más lejos, no coincide con lo manifestado en la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de San Sebastián, en la sesión del 7 de agosto de 2018, con el "Plan de Normalización del Uso del Euskera en el Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián – 6º Periodo de Planificación (2018-2022)", y, en otro nivel, con lo expresado en el Título Primero de la Ley 2/2016 de Instituciones Locales de Euskadi.

Como hemos visto, las preocupaciones se han incrementado con las últimas informaciones recibidas. El personal debe seleccionarse según un procedimiento basado en los principios de igualdad, mérito y capacidad, y según un procedimiento que reúna los requisitos de publicidad adecuados. Porque esas trabajadoras y trabajadores desempeñarán su labor en el sector público, en una entidad dependiente del Ayuntamiento de San Sebastián.

Hasta que no se aclare todo lo anteriormente expuesto, no procede continuar con el procedimiento puesto en marcha por el Gobierno Municipal.

Por tanto, la concejala abajo firmante presenta la siguiente **MOCIÓN DE CONTROL**:

- 1.- El Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián insta al Gobierno Municipal a que, en virtud del compromiso de garantizar la elección de la lengua de la ciudadanía donostiarra en todos sus servicios, dé las instrucciones necesarias para suspender la promoción interna puesta en marcha por Donostiako Etxegintza.
- 2.- El Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián insta al Gobierno Municipal a que, atendiendo a los principios de igualdad de oportunidades, garantice que la promoción interna que pretende poner en marcha la EPE Donostiako Etxegintza se rija por los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como que el procedimiento tenga la publicidad que le corresponde.

EH Bildu talde politikoa

Grupo político EH Bildu

Ijentea, 1 - 20003 Donostia

Tel. 943481027 eh_bildu@donostia.eus— www.donostia.ehbildu.eus -

3.- El Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián insta al Gobierno Municipal a que, en lo que respecta a la promoción interna de la EPE Donostiako Etxegintza, garantice que se obtendrá el correspondiente informe del Servicio de Euskera, y que se seguirán las recomendaciones que se hagan en dicho documento.

4.- El Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián insta al Gobierno Municipal a que, en lo que respecta a la promoción interna de la EPE Donostiako Etxegintza, garantice que se obtendrá el correspondiente informe del Ayuntamiento sobre personal, y que se seguirán las recomendaciones que se hagan en dicho documento.

San Sebastián, 11 de abril de 2019

Amaia Almirall Lopez de Luzuriaga,
concejala del grupo municipal de EH Bildu